

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2111
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO
Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor **ISMAEL CASÀUX ALSINA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— ^m / _n
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649, el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente.	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4710 de Setiembre 29 de 1944	— Liquidación a favor de la Cárcel Penitenciaria \$ 5.460.— en pago facturas manutención de presos,	2 al 3
" 4711 " " " " "	— Liquidación a favor de la Sucesión de Cornelio Aguilera la suma de \$ 14.25 en pago provisión de pintura,	3
" 4712 " " " " "	— Adjudica a Librería El Colegio la provisión de papel y sobres para la Cámara de Alquileres,	
" 4715 " " " " "	— Aprueba los presupuestos de la Cárcel para confección de formularios impresos,	

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 4709 de Setiembre 28 de 1944	— Permuta en sus respectivos cargos de Ayudante Ira. categoría del M. de Gobierno y Cám. de Alquileres, a los Sres. Ramón Marcelo Arias Cornejo y Julio César González Campero,	3
" 4713 " " " "	— Permuta en sus respectivos cargos de Comisarios de Policía de 3ra. categoría de La Candelaria y La Meca, señores Ángel S. Londero y Clemente Pérez,	3
" 4714 " " " "	— Liquidada a favor de Tesorería de la Cárcel la suma de \$ 58.88 en cancelación de una factura,	3 al 4
" 4716 " " " "	— Liquidada a favor de la Tesorería de la Cárcel la suma de \$ 159.14 para el pago de una provisión,	4
" 4717 " " " "	— Liquidada a favor de la Emisora L.V.9 la suma de \$ 118.28 para que proceda al pago de unas facturas,	4
" 4718 " " " "	— Deja sin efecto el Decreto Nº 179 del 30 de Julio de 1943 por el que se prohíbe el sacrificio de terneras, vaquillonas y vacas menores de 6 años,	4
" 4719 " " " "	— Traslada a partir del 1º de Octubre próximo al Sub-Comisario de Policía de Rosario de la Frontera, don Segundo L. Adanto con igual categoría a Metán,	4

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3478 de Setiembre 29 de 1944	— Dispone que la Municipalidad de Rosario de Lerma reintegre a la de C. Quijano la suma de \$ 1.167.50, correspondiente a la recaudación percibida desde Enero a Abril del presente año en el Partido de La Silleta,	4
" 3479 " " " "	— Deja en suspenso las actuaciones iniciadas por Jefatura de Policía sobre supresión del uso de denominaciones é inscripciones que corresponden al Ejército,	5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10527 de Setiembre 27 de 1944	— Anula patente de Tienda y almacén extendida a favor de don Alfredo & A. Felipe Chagra de Orán,	5
" 10528 " " " "	— Anula patentes de almacén extendidas a favor señores Julián Guzmán y Adolfo Escobar de Seclantás (Molinos),	5
" 10529 " " " "	— Dispone que por Contaduría General se expida Nota de Crédito a favor de Dirección de Rentas por \$ 14.— correspondiente a la faja inutilizada Nº 3.000 del Impuesto a la Coca,	5
" 10530 " " " "	— Anula patente de prestamista hipotecario extendida a favor del Sr. David F. Carrillo,	5
" 10531 " " " "	— Anula patente de almacén extendida a favor de Carlos Muthuan de Orán,	5
" 10532 " " " "	— Anula patentes de prestamista hipotecario extendida a favor de Doña María de Santis de Maggi,	5 al 6

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio	Nº 157 — De Mercedes Arias de Tapia,	6
Sucesorio	Nº 158 — De Don Rosa o Rosa Ramón Quiróz,	6
Sucesorio	Nº 161 — De Don Lorenzo Escalera Frejenal,	6
Sucesorio	Nº .081 — de Azucena Romano de Coronel,	6

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1384-R	Nº 137 — Solicitud de Jacinto César Ruiz,	6
Expediente 1383-C	Nº 144 — Solicitud de Víctor M. Cedolini,	6 al 7
Expediente 1382-Z	Nº 156 — Solicitud de Víctor Zepa,	7

AVISOS VARIOS

LICITACIONES PUBLICAS

Sub-Secretaría Hacienda	Nº 160 — Para el 13 de Octubre para la venta de 75 piezas de madera existentes en lote fiscal "Denuncia Saravia" del Departamento de Orán,	7
Caja de Préstamos	Nº 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales,	7
Departamento Central de Policía	Nº 118 — Para el 5 de Octubre próximo para provisión forraje del ganado,	7
Oficina Depósito y Suministro	Nº 132 — Para el 7 de Octubre próximo para provisión formularios, impresos,	7
Dirección General Hidráulica	Nº 133 — Para el 4 de Octubre próximo para instalación aguas corrientes en Pichanal,	7 al 8
Administración Vialidad	Nº 136 — Para el 13 de Octubre próximo, para provisión de elementos destinados para la misma,	8

INTIMACION DE PAGO

Municipalidad de Salta	Nº 159 — Intimación de pago a José Antonio Núñez por deuda alumbrado y limpieza,	8
------------------------	--	---

ASAMBLEAS

La Regional — Compañía Argentina de Seguros	— Nº 107 — Convoca a Asamblea General a sus Accionistas para el 30 de Setiembre 1944,	8
---	---	---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.o 4710 G.
Salta, Setiembre 29 de 1944.
Expediente N.o 7837/944.
Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación y pago, las siguientes facturas:

Manutención del Penal.- Penados y procesados.	Fact. 31/8/44 - Por 7.824 raciones completas suministradas en el mes		
"Manutención Personal de agosto ppdo. a \$ 0.60 cju.		\$ 4.694.40	
Cárcel.			
Cuerpo de Guardia			
Cárcel			
Fact. 31/8/44 - Por 1.059 raciones completas suministradas en el mes de agosto ppdo. a \$ 0.60 cju.			\$ 635.40
Cuerpo de Celadores	Fact. 31/8/44 - Por 217 raciones completas suministradas en el mes de agosto ppdo. a \$ 0.60 cju.		\$ 130.20
			\$ 765.60
			Total... \$ 5.460.—

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de setiembre bre' en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS. (\$ 5.460.—) m/n. en cancelación de las facturas precedentemente insertas; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 4.694.40 al Anexo C — Inciso XVI — Item 6 — Partida 1 y

\$ 765.60 al Anexo C — Inciso XVI — Item 6 — Partida 2, ambas de la Ley de Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4711 G.

Salta, Setiembre 29 de 1944.

Expediente N.º 7804|944.

Vista la factura presentada por la Sucesión de Cornejo Aguilera, por provisión de un cuarto de galón de pintura color gris claro con destino al automóvil al servicio de la Gobernación; atento a la conformidad dada a fs. 3 vta. y a lo informado por Contaduría General con fecha 19 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Sucesión de CORNELIO AGUILERA, la suma de CATORCE PESOS CON 25|100 M|L (\$ 14.25) en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 6 del presupuesto general en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4712 G.

Salta, Setiembre 29 de 1944.

Expediente N.º 7472|944.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita la impresión de 2.000 hojas de papel para nota y 1.000 sobres ofiormidad a las respectivas muestras; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General con fechas 7 y 19 de setiembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" de esta Capital la provisión de 2.000 hojas de papel para nota y 1.000 sobres ofi- ción, con destino a la Cámara de Alquileres, al precio total de CUARENTA Y DOS PESOS CON 50|1000 (\$ 42.50) m/n; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4715 G.

Salta, Setiembre 29 de 1944.

Expediente N.º 7995|944.

Visto este expediente en el que la Sección Administrativa de la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de 1.000 formularios de audiencia y 300 formularios declaración jurada; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase los Presupuestos Nros. 896 y 959 elevados por la Cárcel Penitenciaria para la confección del trabajo precedentemente indicado al precio total de VEINTICINCO PESOS CON 70|100 M|N. (\$ 25.70, que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4709 G.

Salta, Setiembre 28 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Permítanse en sus cargos de Ayudantes de 1.ª categoría del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y de la Cámara de Alquileres, señores RAMON MARCELO ARIAS CORNEJO y JULIO CESAR GONZALEZ CAMPERO, en su orden y respectivamente; debiendo este último prestar servicios adscripto a la Secretaría de la Gobernación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4713 G.

Salta, Setiembre 29 de 1944.

Expedientes Nros. 7755|944 y agregados N.º 8058|944.

Vistas las actuaciones producidas en los expediente arriba citados, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 9969 de fecha 21 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Permítanse en sus cargos de Comisarios de Policía de 3.ª categoría de "LA CANDELARIA" y de "La MECA (Dpto. de Anta)", señores ANGEL S. LONDERO Y CLEMENTE PEREZ, en su orden y respectivamente, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4714 G.

Salta, Setiembre 29 de 1944.

Expediente N.º 7836|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de las siguientes facturas:

Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria
Señor Mario Ruiz de los Llanos.
 Fact. 31|8|44. - Liquidación que debe efectuarse a favor de este Penal, por artículos de manutención suministrados durante el mes de agosto ppdo. por un total de: \$ 58.88
 Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 88|100 M|N. (\$ 58.88 m|n.) en cancelación de la factura precedentemente inserta, y con imputación al ANEXO C — INCISO XVI — ITEM 6 — PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4116 G.
 Salta, Setiembre 29 de 1944.
 Expediente N.º 6539|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de \$ 159.14 por provisión de 4 pares de presillas en oro, con destino a Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 14|100 (\$ 159.14), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4717 G.
 Salta, Setiembre 29 de 1944.
 Expediente N.º 8080|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva facturas por \$ 118.28, presentadas por la Compañía Argentina de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de suministros de energía eléctrica durante el periodo

comprendido entre el 31 de julio hasta el 31 de agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CIENTO DEZ Y OCHO PESOS CON 28|100 M|N. (\$ 118.28), a objeto de proceder a la cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 4 y 5 de estos obrados, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — inciso XVII — Item 5 — Partida 10 del decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4718 G.
 Salta, Setiembre 29 de 1944.
 Expediente N.º 7953 y agreg. N.º 18469|944.

Vista la nota de la Sociedad Rural Salteña; y atento lo informado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 179 de fecha 30 de julio de 1943, por el que queda prohibido el sacrificio de terneras, vaquillonas y vacas menores de 6 años de edad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4719 G.
 Salta, Setiembre 29 de 1944.
 Expediente N.º 8095|944.
 Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 10.059 de fecha 24 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Trasládase, a partir del 1º de octubre próximo, al Sub-Comisario de Policía de la categoría de Rosario de la Frontera, don SEGUNDO L. ADANTO, con igual cargo a la Comisaría de METAN, para ocupar la vacante producida por renuncia del anterior titular Sargento 1º Asimilado don Miguel Alfredo Borla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3478 G.
 Salta, Setiembre 29 de 1944.

Exptes. Nros. 3149-H y 5185|944.

Vistos estos expedientes a los que corren agregadas las actuaciones relativas a la situación creada a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma por la creación del Distrito Municipal de Campo Quijano, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 671 de fecha 26 de mayo de 1942, que crea la Comisión Municipal de Campo Quijano, establece en su artículo 1º que su "jurisdicción será interinamente la que corresponde a su radio electoral, hasta tanto la Honorable Legislatura fije la delimitación territorial de los distritos municipales de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Constitución"; y teniendo en cuenta que en este radio electoral hállase comprendido el partido de "La Silleta" por cuya causa la recaudación de dicho partido corresponde ingresar al distrito Municipal de Campo Quijano;

Que no obstante estas circunstancias la Municipalidad de Rosario de Lerma percibió la recaudación durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y la conformidad prestada por la Municipalidad de Campo Quijano a la liquidación corriente afs. 13, que asciende a la suma de \$ 1.167.50, confeccionada por la Municipalidad de Rosario de Lerma con fecha 9 de agosto del año en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Resuelve:

1.º — La Municipalidad de Rosario de Lerma reintegrará a la de Campo Quijano, la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 1.167.50) conforme a la liquidación corriente a fojas 13 de estos obrados, por concepto de recaudaciones efectuadas por la Municipalidad de Rosario de Lerma en el partido de La Silleta durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3479 G.
Salta, Setiembre 29 de 1944.
Expediente N.º 7991|944.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía solicita la adopción de medidas tendientes a suprimir en forma definitiva el uso de denominaciones e inscripciones que corresponden exclusivamente a los cuerpos armados de la Nación (decreto N.º 77407, concordante con la ley nacional N.º 9675 Art. 17 Inc. 15), y

CONSIDERANDO:

Que la orden general del Ministerio N.º 284 de fecha 21 de noviembre de 1940 (decreto N.º 77407 concordante con la ley nacional N.º 9675, Art. 17, Inc. 15) prohíbe la designación de grados militares y el uso de uniforme, atributos, distintivos, insignias, etc., que corresponden a los cuerpos armados de la Nación;

Que no obstante ello, en el presupuesto del año en curso se encuentran actualizadas las denominaciones militares que se tuvieron en cuenta al crearse los cuerpos especializados de la Policía de la Provincia;

Que, sin embargo, resultaría inoficioso dictar actualmente un decreto modificando la ley general de presupuesto por el trámite que debe seguir el mismo;

Por ello y teniendo en cuenta la proximidad del cierre del ejercicio 1944,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Dejar en suspenso estas actuaciones hasta la confección del Presupuesto para el año 1945, en cuya oportunidad deberán procederse a eliminar el uso de denominaciones e inscripciones militares de acuerdo a lo especificado en la Ley nacional N.º 9675 y decreto N.º 77407.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10527-H
Salta, Setiembre 27 de 1944.
Expediente N.º 18155|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual los señores ALFREDO & A. FELIPE CHAGRA solicitan anulación de la patente N.º 1322 año 1944 por \$ 330.— correspondiente a su negocio de tienda y almacén establecido en el pueblo de Orán; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la patente N.º 1322 año 1944 por \$ 330.— (TRESCIENTOS TREINTA PESOS M[N.]) extendida a cargo de los señores ALFREDO & A. FELIPE CHAGRA por concepto de negocio de tienda y almacén en el pueblo de Orán.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10528-H
Salta, Setiembre 27 de 1944.
Expediente N.º 17425|944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relativas a la devolución de las patentes Nos. 2699 y 2701|2 a cargo de los señores Julián Guzmán y Adolfo Escobar por sus negocios de almacén establecido en Seclantás Departamento de Molinos;

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por Dirección General de Rentas se desprende que las clasificaciones a cargo de los recurrentes han sido efectuadas por duplicado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes de los negocios de almacén ubicados en la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, N.º 2699 año 1943 por \$ 12.— a cargo de don Julián Guzmán y Nos. 2701 y 2702 año 1943 a cargo de don Adolfo Escobar por \$ 12 cada una.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10529-H
Salta, Setiembre 28 de 1944.
Expediente N.º 17504|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita se expida Nota de Crédito a favor de la misma, por \$ 14.— correspondiente a faja N.º 3.000 de impuesto a la Coca, inutilizada por el Receptor de Rentas de Rosario, de la Frontera don Servando Leal, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas y del dictamen del señor Asesor Letrado, se desprende que se trata de un valor evidentemente no inutilizado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General, expídase Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas por \$ 14.— (CATORCE PESOS M[N.]) correspondiente a la faja inutilizada N.º 3.000 de impuesto a la Coca — Ley 527.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10530-H
Salta, Setiembre 28 de 1944.
Expediente N.º 17597|1944.

Visto este expediente en el cual el señor David F. Carrillo solicita anulación de la patente N.º 1506 año 1940, en concepto de Prestamista Hipotecario; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la patente N.º 1506 año 1940 por \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]) extendida a cargo del señor David F. Carrillo por concepto de Prestamista Hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10531-H
Salta, Setiembre 28 de 1944.
Expediente N.º 17779|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor CARLOS MUTHUAN solicita anulación de la patente N.º 2699 año 1944, por su negocio de almacén ubicado en Orán; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la patente N.º 2699 año 1944 por \$ 16.— extendida a cargo de don CARLOS MUTHUAN por concepto de negocio de almacén ubicado en Orán.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10532-H
Salta, Setiembre 28 de 1944.
Expediente N.º 17846|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Ernesto Paz Chain en representación de doña María de Santis de Maggi solicita anulación de las patentes Nos. 1659 año 1940; 1016 año 1941 y 2506 año 1942 extendidas a cargo de su mandante en concepto de Prestamista Hipotecaria; atento a las actuaciones producidas por Dirección General de Rentas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1° — Anúlense las patentes Nos. 1659 año 1940; 1016 año 1941, y 2506 año 1942 por \$ 12.— (DOCE PESOS M[N.]), cada una extendidas a cargo de doña María de Santis de Maggi, en concepto de Prestamista Hipotecario.

2° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS JUDICIALES

N° 157 — SUCESORIO. — Alberto A. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Arias de Tapia. — Salta, 18 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario. — 34 palabras — Importe \$ 1.35.

N° 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35.— e|30|9|44 v|6|11|44.

N° 161 — SUCESORIO. — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don LORENZO ESCALERA FREJENAL. — Salta, Setiembre 26 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — 40 palabras — Importe \$ 1.60.

N° 081 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuyvita, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.— e|31|8|44 v|7|10|44.

EDICTOS DE MINAS

N° 137. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1384-R. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Jacinto César Ruiz, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, fijando domicilio legal en Balcarce 1000 de esta Ciudad, a U. S., respetuosamente digo: I — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno y azufre, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de Tolar Grande se medirán 500 metros al Oeste hasta "A", punto de partida de este cateo; de "A" se medirán 4000 metros y 248°; 5000 metros y 158°; 4000 metros y 68° y finalmente 5000 metros y 338°, cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al art. 25 de dicho Código de Minería se ordene el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Será justicia. J. C. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince y diez horas. — Conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálanse los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes — La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 265 hectáreas del cateo 211847-43, quedando 1735 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1735 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1140. El interesado debe respetar los derechos de otros cateadores, si hubiere más superposiciones. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección General de Minas, setiembre 7 de 1944. — M. Esteban. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas. Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que, antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Regla-

mentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes — Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 330 al 331, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Ló que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta Setiembre 22 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 614 palabras — Importe \$ 107.80. e|23|9|44 v|4|10|44.

N° 144 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1383-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Víctor Cedolini, argentino, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Caseros 267 de esta Ciudad a U. S. con respeto digo que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y azufre, vengo a solicitar se me conceda una superficie de 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el departamento Los Andes cuya ubicación está de acuerdo a las distancias y azimut que obran en el croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del cerro Samenta se medirán 2000 metros y 270° hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 2500 metros y 0°; 4000 metros y 90°; 5000 metros y 180°; 4000 metros y 270° y finalmente 2500 metros y 0° hasta A cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los peones y herramientas necesarios y, previo los trámites legales proveer de conformidad. — Será justicia. — Víctor M Cedolini — Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince horas y veinte minutos, conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálanse los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1139. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección General de Minas, Setiembre 6 de 1944 — M. Esteban — Inspector General de Minas. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus

anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. Notifíquese. — Outes. Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 329 al 330, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 594 palabras — Importe \$ 103.80 — e|26|9|44 v|6|10|44.

N° 156 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1382 letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: VICTOR ZERPA, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes 316 de esta Ciudad, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento "Los Andes" de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P. P.) situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al Salar de Pastos Grandes, aproximadamente 10.200 metros al Sud-Oeste de la Iglesia del Pueblo de Pastos Grandes, se medirá: PP-A de 5.000 metros Norte; A-B de 4.000 metros Oeste; B-C de 5.000 metros Sud y C-PP de 4.000 metros Este para cerrar el rectángulo de 2.000 hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Otro sí digo: El punto de partida (P. P.) o sea la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al salar de Pastos Grandes, dista del centro del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes donde se encuentra la Iglesia, aproximadamente 10.400 metros y 194º. Será Justicia. — Víctor Zerpa — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres y quince horas. Conste. — Figueroa. — Salta, 22 de agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1ª. y 2ª. categoría (con exclusión

de petróleo e hidrocarburos líquidos y azufre), una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 250 hectáreas del cateo 211584, quedando 1750 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia el presente pedimento se inscribe con superficie de 1750 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1153. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Hago notar que existen en esta Oficina varios expedientes anteriores al presente sin inscribir en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. — M. Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Víctor Zerpa y a lo informado a fs. 5|6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Notifíquese — Outes. — Salta, setiembre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 337 al 338, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 741 palabras — Importe \$ 133.20. e|30|9|44 v|11|10|44.

AVISOS VARIOS LICITACIONES PUBLICAS

N° 160 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Llámanse a licitación pública para la venta de 75 piezas de maderas de varias clases, que hacen un total de 45 metros con 31 centímetros cúbicos, de acuerdo al Decreto N° 4679, de fecha 27 de setiembre del corriente año, y que se encuentran depositadas en el lote Fiscal denominado "Deuncia Saravia" ubicado en el Departamento de Orán.

Los pliegos de condiciones respectivos en los cuales se detallan las maderas de referencia, serán retirados de Tesorería General de la Provincia ajustándose en un todo al Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos" de la Ley de Contabilidad de la Provincia, debiendo presentarse las propuestas en sobres sellados y lacrados en la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta horas 10 del día 13 de octubre del año en curso, fecha en la cual serán abiertos en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano de Gobierno. — Omadeo Rodolfo Siralli, Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. 164 palabras — Importe \$ 29.50. e|30|9|44 v|13|10|44.

N° 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. —

Llámanse a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20-Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTORIO. — 60 palabras — \$ 10.80. e|29|9|44 v|17|10|44.

N° 118 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. —

De conformidad a la autorización dada por el Gobierno de la Intervención Federal en Decreto N° 4402 de fecha 2 del corriente mes, llámanse a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 22.500 kilogramos de maíz con cáscara y de 30.000 kilogramos de alfalfa enfiada, con destino al forraje del ganado al servicio de esta Repartición bajo el promedio de consumo mensual de 7.500 kilogramos de ambos productos.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado y con la siguiente inscripción: LICITACION DE MAIZ Y ALFALFA ENFIADA, acompañándose a la propuesta boleta extendida por la Tesorería General de la Provincia en donde conste que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Octubre próximo a horas 11 en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente por ante el señor Escribano de Gobierno, elevándose las actuaciones que se practiquen a consideración del Poder Ejecutivo. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 215 palabras — Importe \$ 38.70. — e|19|9|44 v|5|10|44.

N° 132 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTRO — LICITACION. —

Llámanse a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de formularios impresos con destino a las oficinas centrales y de campaña de la Dirección General de Registro Civil, debiendo los interesados concurrir a Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, para retirar las muestras y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a horas 11 por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, setiembre 20 de 1944. — Víctor A. Vetter, Contador — Jefe Depósito y Suministro. — 109 palabras — Importe \$ 19.60. — e|21|9|44 v|7|10|44.

N° 133 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. —

Llámanse a licitación pública para las obras de instalación de aguas corrientes en Pichanal.

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 40.982.05. m/n.

La documentación correspondiente puede ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 10.—

Las propuestas deberán consignarse a Secretaría de la Dirección General de Hidráulica.

ca (Mitre 635), donde serán abiertas el día 4 de octubre próximo, a las 17 horas.
Salta, Setiembre 19 de 1944. — Ingeniero Francisco Martignetti, Director General de Hidráulica Interino. — Carlos Conedera, Secretario. 94 palabras — Importe \$ 16.90
e|21|9|44 v|4|10|44.

Nº 136 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944, a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e|23|9|44 v|10|10|944.

Nº 159 — MUNICIPALIDAD DE SALTA. — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, Setiembre 19 de 1944. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 394. EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don José Anto-

nio Núñez intimándole el pago de la suma de treinta pesos con sesenta y un centavos m/n. que adeuda por alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago téngase por definitivo el embargo trabado a fs. 6 hasta cubrir la suma de ciento veinte pesos m/n. que estimen suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — Julio J. Paz, Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 27 de 1944. — Ricardo R. Figueroa, Encargado Oficina de Apremio. — 219 palabras — Importe \$ 8.75.

CONVOCATORIAS

Nº 107 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros — Bm. Mitre 292 — Tel. 2593 — SALTA — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1944.

2º — Elección por tres años de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores José María Solá, doctor Vicente Tamayo (hijo) y Guillermo Frías, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Justo C. Figueroa que también ha terminado su mandato; y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año en lugar de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

José María Solá
Presidente

Guillermo Frías
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 24 de nuestros Estatutos). — 248 palabras — Importe \$ 44.65 — e|11|9|44 v|30|9|44.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1944